

Sesion Ordinaria del dia 26 de Abril de 1940.

Don. Josi Ant<sup>o</sup> Maestre  
" Juan Rio  
" Salvador Garrido  
" Salvador Buerdia

En la Villa de Campos del Rio, a veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo la hora señalada de las dieciocho, previa citacion al efecto, se reunieron los señores señados al margen Gestores de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Josi Antonio Maestre Buerdia quien declaro esta abierta dando lectura a la anterior que fue aprobada.

Por Secretaria se dio cuenta de la correspondencia habida y despachada, de los B.O. de la provincia y demas disposiciones de la semana que media entre la sesion anterior y esta.

A continuacion se da lectura a la Comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda, con la aprobacion del presupuesto del año en curso 1940, con los considerandos que en la misma se citan, y que textualmente dice asi:

"Visto el Presupuesto aprobado por la Comision Gestora del Ayuntamiento de Campos del Rio para el actual año. - Resultando que sus gastos e ingresos ascienden respectivamente a 157,698'98 pesetas. - Considerando que entre los gastos se consignan 573'67 pesetas, por contingente del Instituto de Higiene, hoy de Sanidad, debiendo ser el 2% del Presupuesto de ingresos, segun dispone el Art<sup>o</sup> 25 de la Ley de Mancomunidad Sanitaria, y por tanto la cantidad por este concepto asciende a 1,153'98 pesetas. - Considerando que igualmente se han omitido el 0'50% desglosable del 5% preceptivo para atender dicho Anticipo Sanitarias, con destino al patronato Ocasional, Antituberculoso, dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernacion de 6 de Diciembre ultimo, publicada en el B.O. de esta provincia del mismo mes. - Considerando que en cuanto a los ingresos aparecen como arbitrarios con fines no fiscales el de Pesas y Medidas, cuando deben figurar entre los derechos y tasas, acordado de

